

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ECOENDOSCOPIO LINEAL Y RADIAL PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES.

PRIMERA.- DEFINICIÓN DEL OBJETO: ARTÍCULO/CANTIDAD

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que deben reunir los productos incluidos en el Procedimiento que se convoca para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un ECOENDOSCOPIO LINEAL Y RADIAL PARA EL Sº DE DIGESTIVO.

Lote	Nº orden	Denominación	Cantidad
1	1	ECOENDOSCOPIO LINEAL	1
1	2	ECOENDOSCOPIO RADIAL	1

SEGUNDA.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS

LOTE 1: EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Nº ORDEN 1: ECOENDOSCOPIO LINEAL

Compuesto por:

1 Ecoendoscopio lineal con las siguientes características técnicas:

- Longitud canal de trabajo aproximadamente 1250 mm
- Diámetro del tubo de inserción 12,6mm
- Canal de trabajo mínimo de 3,7 mm
- Campo de visión endoscópica 100º
- Profundidad de campo 3-100 mm
- Área de visión ecográfica al menos 170º
- Dispone de Modo B, Doppler Color y Power Doppler
- Frecuencias de 5/6/7,5/10/12 Mhz
- Angulación arriba/abajo 130º/90º
- Debe permitir captar imágenes y manejar funciones desde la botonera del endoscopio
- Con sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa
- Conexión rápida y cable ultrasónico independiente para facilitar el manejo y limpieza

Nº ORDEN 2: ECOENDOSCOPIO RADIAL

Compuesto por:

1 Ecoendoscopio radial con las siguientes características técnicas:

- Longitud canal de trabajo 1250 mm
- Diámetro del tubo de inserción inferior a 12mm
- Canal de trabajo mínimo de 2,2 mm
- Dirección visual 50° frontal recta-oblicua
- Profundidad de campo 3-100 mm
- Area de visión ecográfica 100°
- Frecuencias de 5-12 Mhz
- Angulación arriba/abajo 130°/90°
- Han de permitir captar imágenes y manejar funciones desde la botonera del endoscopio
- Con sistemas ópticos y electrónicos que permitan el realce de patrones vasculares y otras estructuras de la mucosa
- Conexión rápida y cable ultrasónico independiente para facilitar el manejo y limpieza

Ambos equipos deben ser compatibles con procesador y consola ecográfica de la unidad de endoscopia digestiva del Hospital de Móstoles:

- Ecógrafo Modelo EUME2
- Torre Modelo Exera III,
- Procesador CV-190
- Fuente de luz CLV-190

Así como con el resto de equipos existentes:

- 6 Colonoscopios
- 6 Gastroskopios
- 1 Duodenoscopio

De no ser posible su compatibilidad se podrá admitir la sustitución de los equipos descritos, ya existentes en el Servicio, a cargo del adjudicatario siempre que presenten las mismas características.

Para poder determinar la compatibilidad de los equipos se puede realizar una visita al Servicio que deberá ser concertada con el Servicio Técnico o Logística.

TERCERA.- Consideraciones generales:

- Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina o aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.
- El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.
- Los equipos se entregarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional, durante los dos primeros años.

CUARTA.- Mercado CE y directiva de Productos Sanitarios.

Se exigirá el cumplimiento de:

- Reglamento (UE) 2017/745 sobre Productos Sanitarios y Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo.
- Presentará Mercado CE.
- Certificado libre de Látex.
- UNE-EN 60601-1-6 Equipos electromédicos Parte 1 Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial, o similar.

QUINTA.- Documentación.

El adjudicatario del Procedimiento deberá remitir dos manuales de usuario (uno para el Servicio Médico correspondiente y otro para custodia del Servicio Técnico) tanto en soporte papel como digital, donde se describan las características del equipo, explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles y alarmas, operaciones de manejo y seguridad del paciente, y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso diario, etc.

Además, se adjuntará un manual técnico con toda la información correspondiente a solución de averías, planos eléctricos, despieces, diagramas de bloques, etc.

Se deberá incluir en la oferta técnica el manual de usuario, redactado en lengua castellana. Se anexarán también protocolos de mantenimiento y periodicidad de los mismos. Se entiende que parte o toda la documentación solicitada puede constituir un valor específico de la empresa ofertante por lo que el Hospital asegurará su uso exclusivamente dentro de la institución.

Los licitadores deberán cumplimentar la encuesta técnica adjunta en este expediente.

SEXTA.- Garantía.

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de 2 años, contado desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación.

SÉPTIMA.-Repuestos y consumibles.

Se entregará tabla con los precios de los recambios y consumibles más usuales, así como una estimación de consumo anual de los mismos. Asimismo, se entregará carta de compromiso de continuidad de repuestos durante al menos 10 años.

OCTAVA.- Implantación.

Junto con la información general del expediente se deberá incluir un pliego de implantación de tipo general del equipo con indicación de datos como: consumo eléctrico, peso, rango de temperaturas de funcionamiento, tipo de protección IP, grado de protección frente a corrientes de fuga, etc. Y se facilitarán todos aquellos datos que a juicio del Servicio Técnico del Hospital puedan considerarse relevantes. En caso de que haya que desmantelar un equipo existente para la implantación del nuevo la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las labores de retirada y destrucción, presentando al Hospital el Certificado de Destrucción.

NOVENA.- Trabajos comprendidos

Están incluidos los siguientes trabajos que completan la instalación y puesta en marcha del equipo objeto del contrato:

- Desmontaje y retirada del equipo o equipos obsoletos si así se indicase por el Servicio Técnico del Hospital.
- Carga/descarga, desplazamiento y ubicación en su emplazamiento definitivo.
- Trabajos de puesta en marcha.
- Retirada de cajas, embalajes o envoltorios voluminosos.

DÉCIMA.- Formación.

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina del Hospital.

DÉCIMO PRIMERA.-Albarán y/o hoja de entrega.

En el albarán y/o hoja de entrega para su entrada en el Hospital en la **zona de recepción ubicada en la UARB**, deberá figurar, además de los datos contables, de forma clara y por cada uno de los lotes, los siguientes datos:



SaludMadrid

Hospital Universitario de Móstoles

DESCRIPCIÓN:	
MARCA:	
MODELO:	
Nº SERIE:	
PROVEEDOR:	

Móstoles, 10 de abril de 2024

Vº Bº
EL DIRECTOR GERENTE

Manuel GALLINDO GALLEGO

LA JEFE DEL SERVICIO
DE DIGESTIVO

Mercedes DOMINGUEZ ANTONAYA

